

RAD. No. 2019-00053

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que para el día 11 de mayo de 2022, se encuentra programada la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS a celebrarse dentro de este proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-695-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se advierte, en aras de garantizar un correcto funcionamiento del despacho, no es posible instalar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, programada dentro de este proceso para el día 11 de mayo de 2022, a las 8:30 a.m.

Así las cosas, se reprograma la audiencia antes mencionada. Para tal fin se dispone el día **viernes veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 pm)**. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo con lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **10 DE MAYO DE 2022**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN